

- a) *En caso de falta de suministro de información dentro del plazo otorgado, procederá a aplicar la sanción de manera inmediata y lo comunicará a la Empresa Eléctrica infractora, otorgándole un plazo de diez (10) días laborables para el pago de la misma.*
- b) *En caso de sospecha de que la información que le fuera suministrada no sea veraz, ordenará la investigación que fuere de lugar, pudiendo recurrir a cualquier medio de prueba, para efectuar la verificación correspondiente. Una vez constatado el hecho, remitirá toda la documentación que la avale a la Empresa Eléctrica, otorgándole un plazo de diez (10) días laborables para presentar su escrito de defensa y documentos que refuten las conclusiones preliminares de la SIE. Una vez recibido los antes mencionados documentos, la SIE los evaluará y procederá a dar su dictamen definitivo en un plazo no mayor de quince (15) días laborables a partir de la recepción de los documentos de la Empresa Eléctrica infractora, o en su defecto, del vencimiento del plazo de diez (10) días laborables anteriormente indicado.*

ARTÍCULO 84.- El presente Decreto deroga el Decreto 321-03, de fecha 3 de abril de 2003, así como cualquier acto, decreto, resolución o disposición administrativa que le sea contrario.

ARTICULO 85.- Envíese el presente Decreto a las instituciones citadas en el mismo para los fines pertinentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 516-07 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Edy Juan Bautista Lantigua Acevedo, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

ARTICULO 2. El señor Juan Antonio Pérez, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTICULO 3. El señor William Medrano, queda designado Subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), para la Línea Noroeste.

ARTICULO 4. El señor Octavio Romero, queda designado Subdirector de Pasaportes.

ARTICULO 5. Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 517-07 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Esteban García, queda designado Subdirector del Departamento Aeroportuario, con asiento en Puerto Plata.

ARTICULO 2. El Dr. Simón Cabrera, queda designado Subdirector de la Defensa Civil.